

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A.U.D.I.C.O.N./D.A.F./X.L.E./c.a.c.

PUENTE ALTO,

05 ENE 2016

EX. N° **30** / **VISTOS**: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°1729166, del 10/12/2015, presentado por doña Eva Zarate Uribe, Rut. N°9.880.774-8, en el que solicita cambio de nombre de la patente rol 4000397

2 Los antecedentes proporcionados por la solicitante, mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos exigibles para el caso.

3.- Decreto Exento N°1213, de fecha 23/07/2012, en el que se autorizaba el uso de la patente rol 4000397, a la Sra. Eva zarate Uribe, Rut. N°9.880.774-8.

4.- Informe anexo del Departamento de Rentas y actividades Lucrativas, de fecha 15/12/2015, en el que consta verificación de rol N° 4000397, perteneciente a **Mario Celestino Moreira Díaz, Rut. N° 6.781.906-3**, respecto de la cual se solicita el cambio de nombre.

5.- Contrato de compraventa de bienes muebles, en el que don Mario Moreira Díaz, Rut. N°6.781.906-3, vende y transfiere los bienes muebles amparado por la patente rol 4000397, a doña Eva Zarate Uribe, Rut. N°9.880.774-8.

6.- Contrato de arriendo del local comercial, ubicado en calle Oscar Bonilla N°0701, Villa La Nogalada.

DECRETO

DEJESE sin efecto Decreto Exento N°1213, de fecha 23/07/2012, y **AUTORIZASE** el cambio de nombre de la patente rol N° 4000397, Depósito de Bebidas Alcohólicas (Clase A), de **MARIO CELESTINO MOREIRA DIAZ**, Rut N°6.781.906-3, a **EVA JUDITH ZARATE URIBE**, Rut. N°9.880.774-8, la que funcionará en el mismo domicilio que en la actualidad registra dicha patente, esto es calle Oscar Bonilla N°0701, Villa la Nogalada, Comuna de Puente Alto.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de la modificación en el rol antes señalados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE